



AUTO INTERLOCUTORIO N.º 571
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2023-00488-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO SCOTIBANK COLPATRIA S.A. 860.034.594-1
DEMANDADO: VICTOR DARIO HURTADO ROJAS, C.C. 14.988.431

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara De Buga, Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega al presente cuaderno, respuesta de las entidades financieras, Banco Bogotá, Banco Bancien, Banco w, Banco unión, Banco Tuya, Banco Finandina, Banco BBVA, Banco Popular, Banco Falabella, Bancamía, Banco Pichincha, Banco Caja Social, Bancoomeva, Banco Itau, Banco Davivienda, Banco Agrario, Banco Serfinanza.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

AGREGAR Y PONER en conocimiento respuesta de las entidades financieras Bogotá, Banco Bancien, Banco w, Banco unión, Banco Tuya, Banco Finandina, Banco BBVA, Banco Popular, Banco Falabella, Bancamía, Banco Pichincha, Banco Caja Social, Bancoomeva, Banco Itau, Banco Davivienda, Banco Agrario, Banco Serfinanza.

NOTIFIQUESE

CAC

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 08 DE MARZO DE 2024, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 029.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8149a110e6f694196660f27f44a2b3fa287f325927a70f0afd33397e29a8dc6**

Documento generado en 07/03/2024 07:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>